



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0809-2022-CU-UJCM

Moquegua, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0187-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 02 de mayo de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0142-2022-R-UJCM, de fecha 02 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0142-2022-R-UJCM, de fecha 02 de abril de 2022, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, se aclaró que el estudiante solo tiene derecho a gozar de un beneficio durante el Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009;

Que, mediante Oficio N° 0187-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 02 de mayo de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1447-V-R-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0142-2022-R-UJCM, de fecha 02 de abril de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0142-2022-R-UJCM, de fecha 02 de abril de 2022, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - APROBAR, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	22/03/2022	28/03/2022
MATRICULA EXTEMPORANEA	29/03/2022	08/04/2022
01 CUOTA	11/04/2022	28/04/2022
02 CUOTA	02/05/2022	30/05/2022
03 CUOTA	02/06/2022	30/06/2022
04 CUOTA	04/07/2022	26/07/2022

Descuento del 20%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2022-I, hasta el 26 de abril de 2022 (solo aplica para matrículas regulares de 12 a más créditos, y créditos adicionales, NO INCLUYE MATRÍCULA ESPECIAL, NI CURSO AUTOFINANCIADO).

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0809-2022-CU-UJCM

Moquegua, 13 de mayo de 2022

- **Artículo Segundo.- ACLARAR**, que el estudiante solo tiene derecho a gozar de un beneficio durante el Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

**UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"**
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPG
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
ARCHIVO